



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<b>Suscripción inferior al año:</b>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<b>Venta de ejemplares sueltos:</b>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXII

Viernes, 20 de febrero de 1998

Núm. 22

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 13 de febrero de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340041303741	NEUMATICOS DE EUSKADI NEUS	A4842421	BILBAO	09.01.98	20.000		RDL 339/90	061.3
340041207582	J CAÑAMERO	14235196	BILBAO	14.12.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041190788	M AUGUSTO	30667695	SESTAO	01.09.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041227593	J EREÑO	30599380	GALDAKAO	08.01.98	25.000		RD 13/92	013.1
340041245819	J ALVARO	13112071	ARANDA DE DUERO	02.11.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041207715	J FERNANDEZ	13022218	BURGOS	19.12.97	0		LEY30/1995	
340400738717	A BOGA	76297425	CORUÑA A	21.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041193716	J REDONDO	09795857	PIO DE SAJAMBRE	09.11.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
340041225754	J HITA	22905173	LAS PALAS FUENTE A	30.11.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400737051	L BERENGUER	22425704	PATIÑO	13.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400750079	J PABLOS	09360761	OVIEDO	01.12.97	40.000		RD 13/92	050.
340400750894	L BLANCO	10069057	CARBALLEDA	25.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041308969	J ESCUDERO	12762641	AGUILAR DE CAMPOO	15.12.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041274662	M GONZALEZ	12779797	GUARDO	02.01.98	15.000		RD 13/92	154.
340041245200	E GARCIA	71933141	GUARDO	04.01.98	50.000	2	RD 13/92	003.1
340041209554	A ALVAREZ	12609883	PALENCIA	22.12.97	0		LEY30/1995	
340041251121	J ANDRES	12737051	PALENCIA	07.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
340041236636	F REQUENA	12744276	PALENCIA	01.08.97	8.000		RD 13/92	090.1
340041285349	J GARCIA	12763575	PALENCIA	07.10.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041207314	R SOGAS	77054076	PUIG DEN VALLS	18.12.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041205767	TRANSPORTES DOVALO S L	B36119907	VILLAGARCIA DE AROSA	25.11.97	0		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041208987	R MONTERO	72125442	MATAMOROSA	07.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041209682	F SOMOZA	13751154	SANTANDER	03.01.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041303091	F MENDEZ	20219198	SANTANDER	29.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340400752908	TECNICA DE SECADO Y REFRIG	B20327904	SAN SEBASTIAN	10.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400739540	A BERNABE	21463663	SAN SEBASTIAN	05.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400753779	C AGUSTI	19465282	VALENCIA	21.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340041310265	S DE LA FUENTE	12219672	CABEZON	03.01.98	16.000		RD 13/92	049.1
340041310540	B ALONSO	12219018	LAGUNA DE DUERO	07.01.98	15.500		RDL 339/90	061.1
340041209300	J PRIMO	12373702	VALLADOLID	22.12.97	16.000		RD 13/92	099.
340041310307	J PEREZ	12381844	VALLADOLID	09.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041227623	J PEREZ	12381844	VALLADOLID	09.01.98	5.000		RDL 339/90	059.3
340041241875	D PERDIZ	71125422	VALLADOLID	25.11.97	5.000		RD 13/92	173.
340041198740	J PURI	17720951	CARIÑENA	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2

547

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 13 de febrero de 1998. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041213946	F GARCIA	38778787	CABRILS	21.09.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041220495	RENTA CAR HERON SL	B60859907	CERDANYOLA VALLES	19.08.97	135.000		LEY30/1995	
340400734566	G MORATA	38791641	S ANDREU LLAVANERES	08.10.97	40.000		RD 13/92	050.
340400684472	G ALMANZA	14569768	BARAKALDO	03.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400742198	T GARCIA	14707948	BARAKALDO	21.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400724871	R ALVAREZ	22743911	BARAKALDO	06.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400735376	J JORGE	30611466	BARAKALDO	16.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340400754700	M GOMEZ	14542804	BILBAO	24.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340400739485	J SANCHEZ	14885302	BILBAO	07.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400727574	S FEIJOO	15354956	ERMUA	02.09.97	30.000		RD 13/92	048.
340400752441	J BENITO	45622504	GALDAKAO	20.12.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400751000	R BENEDI	14862762	ALGORTA	21.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041217812	F HERNANDEZ	30550958	PORTUGALETE	06.09.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400742319	J VARONA	14398556	SANTURTZI	07.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400754670	J GARAY	30589322	ZALLA	24.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041201956	E GARCIA	13035955	BURGOS	07.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
340400750572	M MIRANDA	13043647	BURGOS	11.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400743208	F SENDINO	13083064	BURGOS	22.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400732193	C GUTIERREZ	13109809	BURGOS	08.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041201786	C GUTIERREZ	13109809	BURGOS	08.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400734256	A PRIETO	32400664	CORUÑA A	26.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400740475	V ROMERO	24271834	LOJA	13.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400737385	M MORENO	09710234	LEON	29.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340400754103	J RUIZ	09733595	LEON	28.12.97	40.000		RD 13/92	050.
340400742599	J FERRERO	09799399	LEON	20.11.97	30.000		RD 13/92	052.
340400741480	D ALVAREZ	71114263	LEON	18.11.97	40.000		RD 13/92	050.
340041274133	J VALBUENA	71921495	LEON	06.12.97	15.000		RD 13/92	094.1C
340400729066	K AKNOUL	L0000973	LOGROÑO	15.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400753731	J GARCIA	16545453	LOGROÑO	21.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400743087	O NICOLAS	M 082191	MADRID	19.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041197291	D DURA	11800177	MADRID	17.10.97	15.000		RD 13/92	167.
340400753305	M TEUS	15937290	MADRID	24.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400729364	J RAMIREZ	33425236	ARAQUIL	19.09.97	20.000		RD 13/92	048.
340400744961	L AYESA	15724647	PAMPLONA	04.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400744341	F FALCES	29147003	PAMPLONA	06.12.97	30.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400739977	A MARZDA	35987320	PAMPLONA	13.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400741182	J VILLAR	15811025	TAFALLA	14.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400742137	A RODRIGUEZ	09380284	OVIEDO	19.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340041307620	M ESCALADA	12722970	AGUILAR DE CAMPOO	09.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
340041238335	M TEJEDOR	12728798	GUARDO	22.09.97	15.000		RD 13/92	167.
340041273608	L GIL	12767292	GUARDO	05.12.97	15.000		RD 13/92	154.
340041194680	J GONZALEZ	12779799	GUARDO	06.12.97	1.000		RDL 339/90	059.3
340041308878	J GONZALEZ	12779799	GUARDO	06.12.97	10.000		LEY30/1995	
340041194678	J GONZALEZ	12779799	GUARDO	06.12.97	15.000		RD 13/92	118.1
340041283456	J FERNANDEZ	12723585	MAGAZ DE PISUERGA	12.10.97	20.000		RDL 339/90	061.3
340041208264	J FRECHILLA	12707912	MONZON DE CAMPOS	08.12.97	15.000		RD 13/92	039.2
340041248523	G HERNANDEZ	12130035	PALENCIA	21.11.97	15.000		RD 13/92	167.
340041202043	J ARNAEZ	12665438	PALENCIA	03.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400734050	M GONZALEZ	12668771	PALENCIA	08.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041206723	J MAESTRO	12670266	PALENCIA	14.12.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041286123	J HERAS	12677018	PALENCIA	03.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400751242	J MATEO	12691708	PALENCIA	13.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400738572	A TORRE	12715089	PALENCIA	01.11.97	30.000		RD 13/92	048.
340041209153	J FERNANDEZ	12726416	PALENCIA	29.12.97	15.000		RD 13/92	009.1
340041209049	P LOSADA	12739281	PALENCIA	15.12.97	15.000		RD 13/92	167.
340041206577	F SAMBADE	12742384	PALENCIA	09.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041287735	R VALDERRABANO DE LA	12749933	PALENCIA	20.09.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
340041283080	A FERNANDEZ	12762097	PALENCIA	13.08.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041214630	L RODRIGUEZ	12775538	PALENCIA	15.08.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
340041247350	F LARREN	12776287	PALENCIA	14.08.97	10.000		LEY30/1995	
340041240755	J RETUERTO	12779124	PALENCIA	15.08.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340041207107	P SOLER	13112622	PALENCIA	15.12.97	16.000		RD 13/92	106.2
340041241309	J FRAILE	71924023	PALENCIA	18.10.97	10.000		LEY30/1995	
340041208161	J CAMALEÑO	12722108	SAN CEBRIAN CAMPOS	25.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
340041202924	D ARROYO	71935139	TARIEGO DE CERRATO	09.11.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
340041159253	G HERMOSO	12758842	VILLAHAN	11.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041209128	J IBÁÑEZ	12775224	VILLAVIUDAS	23.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041207181	L MUÑOZ DEL	06550911	PALMA MALLORCA	23.12.97	15.000		RD 13/92	106.2
340400755016	J MARTINEZ	33240974	VIGO	25.12.97	30.000		RD 13/92	048.
340400725929	D GARCES	36120583	VIGO	10.10.97	30.000		RD 13/92	050.
340041225699	J TINOCO	36161072	VIGO	25.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041307941	M GOMEZ	20217226	MURIEDAS	19.12.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340400750470	A ARGUELLO	01095134	CASTRO URDIALES	09.12.97	30.000		RD 13/92	050.
340041194228	E SAIZ	13944589	NESTARES	20.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041196432	BODEGOTRANS S L	B39311204	POLANCO	08.10.97	46.001		D121190	198.H
340041303534	B FERNANDEZ	13916969	POLANCO	12.12.97	15.000		RD 13/92	151.2
340041191458	A SOBERON	72119180	REINOSA	31.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041304125	TRANSPORTES SERRANO E HIJO	A39073671	QUIJAS	10.01.98	10.000		LEY30/1995	
340400740992	F CRUZ	13782952	PUENTENANSA	17.11.97	20.000		RD 13/92	048.
340400740219	A MIJARES	13783252	PREZANES	10.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041211421	J CABRERO	01373042	SANTANDER	22.08.97	10.000		LEY30/1995	
340400739758	P DIAZ	13701184	SANTANDER	09.11.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340400733811	J GOMEZ	13708018	SANTANDER	13.10.97	40.000		RD 13/92	048.
340041193339	I MARCOS	13776633	SANTANDER	15.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400732181	I AGUIRREZABAL	15365562	BERGARA	08.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400739140	J CARRASCO	15900535	HERNANI	19.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041246095	B IZQUIERDO	13016876	IRUN	20.11.97	10.000		LEY30/1995	
340041202237	R ANDUAGA	16274281	OÑATE	20.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041202249	R ANDUAGA	16274281	OÑATE	20.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041202250	R ANDUAGA	16274281	OÑATE	20.11.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400743774	I LOPEZ	14537163	PASAJES S PEDRO	29.11.97	30.000		RD 13/92	050.
340400732235	E RIESCO	09288754	LAGUNA DE DUERO	01.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340041207612	M BRISO MONTIANO	09291639	VALLADOLID	14.12.97	25.000		RDL 339/90	061.3
340041201439	F RUBIO	09304418	VALLADOLID	19.11.97	15.000		RD 13/92	015.4
340041208045	J JIMENEZ	09304912	VALLADOLID	14.12.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400744110	A RUBIO	09317584	VALLADOLID	01.12.97	30.000		RD 13/92	050.
340041204090	D LORENZO	09318490	VALLADOLID	15.11.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041240706	J GONZALEZ	12220417	VALLADOLID	30.12.97	10.000		LEY30/1995	
340400732314	A RODRIGUEZ	12320887	VALLADOLID	01.10.97	30.000		RD 13/92	048.
340041194988	J ROIG	12359260	VALLADOLID	28.12.97	15.000		RD 13/92	167.
340100602050	J GAGO	12378729	VALLADOLID	20.08.97	10.000		RD 13/92	170.
340041243318	V MIELGO	15907034	VALLADOLID	06.10.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400732211	D ANDRES	40278395	VALLADOLID	01.10.97	20.000		RD 13/92	048.
340400750274	B LOPEZ	07854233	VITORIA GASTEIZ	05.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400753986	J PRIETO	09684864	VITORIA GASTEIZ	27.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400744365	P PRIETO	12087660	VITORIA GASTEIZ	06.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400752714	M FERNANDEZ	16237730	VITORIA GASTEIZ	26.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400744389	J RIOJA	16267030	VITORIA GASTEIZ	06.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400750262	I UNAMUNO	16298415	VITORIA GASTEIZ	05.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340400754220	F ORTIZ	17208225	ZARAGOZA	20.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041286536	M BAYARTE	17696849	ZARAGOZA	08.10.97	20.000		RD 13/92	056.3
340400744377	M MONTAÑES	29092460	ZARAGOZA	06.12.97	20.000		RD 13/92	048.
340041200988	TRANS CHEMA UNO SL	B49120322	BENAVENTE	17.11.97	15.500		RDL 339/90	061.1
340041212760	R VILLAR	11694378	ZAMORA	03.08.97	15.000		RD 13/92	039.2

**SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA****E D I C T O**

Por la Subdelegación del Gobierno de Palencia, se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, por presunta infracción administrativa a las normas que igualmente se especifican:

- Número: P-385/97.  
Apellidos y nombre: De la Fuente Espinilla, Elías Mariano.  
DNI: 12.737.258.  
Artículo: 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.
- Número: P-15/98.  
Apellidos y nombre: Gómez Torres, Sergiò.  
DNI: 20.189.568.  
Artículo: 91 R. D. 137/93, de 29 de enero.
- Número: P-14/98.  
Apellidos y nombre: Hernando Ruano, José Martín.  
DNI: 44.992.905.  
Artículo: 146 R. D. 137/93, de 29 de enero.
- Número: P-378/97.  
Apellidos y nombre: Remis de Alvaro, Félix.  
DNI: 50.060.776.  
Artículo: 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.
- Número: P-396/97.  
Apellidos y nombre: Ayala Albiz, Juan Carlos.  
DNI: 30.647.177.  
Artículo: 146 R. D. 137/93, de 29 de enero.
- Número: P-367/97.  
Apellidos y nombre: Fernández Jiménez, Juan.  
DNI: 71.929.458.  
Artículo: 146 R. D. 137/93, de 29 de enero.
- Número: P-398/97.  
Apellidos y nombre: Calderón Cossío, José Manuel.  
DNI: 12.694.284.  
Artículo: 145 R. D. 137/93, de 29 de enero.
- Número: P-359/97.  
Apellidos y nombre: Pastrana González, Francisco Javier.  
DNI: 12.744.034.  
Artículo: 165 R. D. 17/93, de 29 de enero.
- Número: P-379/97.  
Apellidos y nombre: Crovetto Rodríguez, José Manuel.  
DNI: 24.879.794.  
Artículo: 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.
- Número: P-377/97.  
Apellidos y nombre: Casas Sánchez, Luis Ignacio.  
DNI: 09.330.498.  
Artículo: 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.
- Número: P-400/97.  
Apellidos y nombre: Varela González, Leonardo.  
DNI: 11.070.695.  
Artículo: 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.
- Número: P-401/97.  
Apellidos y nombre: Gallardo Illora, Francisco Javier.  
DNI: 50.938.274.  
Artículo: 25.1 Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

- Número: P-388/97.

Apellidos y nombre: Prieto Piñel, Angel Juan.

DNI: 48.349.440.

Artículo: 26.i Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero.

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/92, se hace público, dada la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personalmente, al objeto de que en el plazo de QUINCE DIAS, durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación de Gobierno, el interesado pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 13 de febrero de 1998. - El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

515

**Administración Provincial****DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA**

*Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES*

**A N U N C I O**

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 9 de febrero de 1998, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- *Número: 184/94-FC-R. - Tipo de obra y localidad: Mejora y ampliación abastecimiento en Revilla de Collazos (Revilla de Collazos). - Presupuesto: 2.540.000 pesetas.*
- *Número: 191/97-FC-R. - Tipo de obra y localidad: Pavimentación C/ Valle y Nueva (Cervera de Pisuerga). - Presupuesto: 6.000.000 pesetas.*

Palencia, 16 de febrero de 1998. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

581

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

En Expediente de Conciliación número 184-5/98, seguido a instancia de Luis Casero Becerril e Hipólito Bravo Hernández, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Mecánicas Palentinas, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 27-02-98, a las doce treinta horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada empresa; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

537

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Consejería de Industria, Comercio y Turismo*

En Expediente de Conciliación número 183/98, seguido a instancia de Higinio Lago Cascallana, en reclamación de varios, frente a la empresa J.A.S.S., S.L., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada empresa para que comparezca el próximo día 26-02-98, a las diez cuarenta y cinco horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada empresa; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón. 536

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el *Boletín Oficial* de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 11 de diciembre de 1997 de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de ALAR DE REY (Palencia). Parcela Huerta Mazuelas. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 15, de 23 de enero de 1998).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 29 de enero de 1998. - El Secretario de la Comisión, Antonio-Fco. Pérez Fernández. - Visto Bueno: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González. 364

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

SANCIONES

*Notificación*

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26-11-92 (BOE del 27), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 de citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se han dictado las siguientes Resoluciones:

SP.-282/97. - JUAN PAJARES SANTOS. - Infracción de Seguridad Social. - Domicilio: C/ Florida Blanca, 8. Palencia. - Actividad: Transportes. - Fecha de resolución: 19-12-97. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP.-302/97. - FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ GIL. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Hostelería. - Fecha de resolución: 28-11-97. - Importe de la sanción: 75.000 pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social en el término de un mes, a partir de la notificación.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, primera planta. Unidad de Sanciones.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Director Provincial, Luis Marco Medel.

538

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

SANCIONES

*Notificación*

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26-11 (BOE del 27), L.R.J - P.A.C., y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 de citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se ha dictado la siguiente Resolución:

STM. - 372/97. - LUBRICANTES J. L., S.L. - Infracción de normas de empleo. - Actividad: Comercio de lubricantes. - Domicilio: C/ Infanta Catalina, 10. Palencia. - Fecha de resolución: 19-1-98. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar ante la Dirección General de Empleo, Recurso Ordinario, en el término de un mes, contado desde la notificación.

El expediente administrativo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, primera planta. Unidad de Sanciones.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa afectada y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Director Provincial, Luis Marco Medel.

538

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

SANCIONES

*Notificación*

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C.

de 26-11-92 (BOE del 27), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 de citado artículo, se comunica que por esta Dirección Provincial se ha dictado la siguiente Resolución:

STE. - 359/97. - JESUSA SALCEDA ANTON. - Número de afiliación: 28/02422 4698. - Domicilio: Avda. Cardenal Cisneros, 16-5.º-A. Palencia. - Fecha de resolución: 17-12-97. - Sanción: Extinción prestación de desempleo desde el día 7-10-97, con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que la Entidad Gestora considere.

El expediente administrativo se encuentra a disposición de la interesada en la Dirección Provincial de Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10, 1.ª planta. Unidad de Sanciones.

Asimismo se le hace saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde la notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la trabajadora citada y para su publicación en el B. O.I de la provincia, expido la presente en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Director Provincial, Luis Marco Medel. 538

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Secretaría General*

A N U N C I O

El Servicio Territorial de Fomento en Palencia (Junta de Castilla y León) solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para realizar la obra de renovación de tubería de abastecimiento a Palencia con paso bajo el río Carrión en el término municipal de Palencia.

*Información pública*

El cruce bajo el río Carrión se ubica inmediatamente aguas arriba del puente de la Carretera de Palencia a Grijota.

De acuerdo con la documentación técnica presentada se pretende sustituir las dos tuberías de Ø 600 mm. existentes para el cruce del río Carrión, por un sifón bajo el cauce constituido por dos tuberías de chapa de acero electrosoldado de 8 mm. de espesor y 800 mm. de diámetro, embebidas en un dado de hormigón.

El sifón se inicia en la margen derecha del río en una arqueta de 2'20 x 3'40 m. y se anexa a ella otra arqueta que permita el desagüe de la conducción.

Previamente a la ejecución de las excavaciones donde se alojará el tramo del sifón que discurre bajo el cauce será necesario construir ataguías para desviar el río. El sifón se ejecutará en dos fases.

Se contemplan también en el presente proyecto las actuaciones necesarias para acondicionar la actual estructura atirantada, como pasarela peatonal con lo que se desmontarán las tuberías que constituían el acueducto y se dispondrá de un tramex, barandillas y escalerillas de acceso adecuadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 21.804/97-PA.

Valladolid, 2 de diciembre de 1997. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla. 4662

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

*Secretaría General*

A N U N C I O

El Servicio Territorial de Fomento en Palencia (Junta de Castilla y León) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la construcción de un puente sobre el río Carrión en el término municipal de Palencia.

*Información pública*

El puente que ahora se solicita sustituye el anteriormente autorizado por la Confederación Hidrográfica del Duero, y que se ubicaba inmediatamente aguas arriba del puente del FF.CC León-Palencia, paraje de "Don Guarín". El que finalmente se pretende realizar se ubica inmediatamente aguas arriba del actual puente de la Carretera de Palencia a Riaño (C-615) tramo Palencia-Villafolfo.

*Descripción de las Obras:*

El paso de la carretera C-615 sobre el río Carrión, se resuelve mediante un puente de 3 vanos de 30'00 m. de luz con una anchura del tablero de 12'84 m. y una longitud total aproximada de 90'00 m. entre ejes de apoyos extremos. El esviaje del puente es de unos 55.00º (esviaje en puente recto = 90.00º).

Los estribos son cargaderos de hormigón armado de 1'60 m. de anchura y 1'23 m. de canto cimentados mediante 3 pilotes de hormigón "in situ" de 1'00 m. de diámetro.

Las pilas están formadas por un único fuste prefabricado de hormigón armado de sección rectangular en cajón de 1'70 x 1'50 metros de dimensiones exteriores con un espesor de las paredes de 0'20 m. rematado en su coronación por un dintel tipo palmera con una anchura máxima de 4'23 m. La cimentación es profunda mediante 5 pilotes de hormigón armado de 1'00 m. de diámetro y encepado de 6'00 x 5'00 m. y 1'80 m. de canto, siendo la altura total de las pilas, medida desde la parte superior del encepado, de 4'80 y 4'74 m. respectivamente para las pilas 1 y 2.

Los tableros son isostáticos y están formados por una viga prefabricada presentada tipo cajón de 1'65 m. de canto más losa de compresión de hormigón armado de 0'40 m. de espesor en la zona sobre la viga y espesor variable de 0'40 m. en el extremo de la viga a 0'20 m. en el borde del tablero. La anchura de la viga varía de 3'96 m. en su parte inferior a 4'785 m. en la superior.

La viga del vano central es recta de 29'90 m. de longitud y las de los vanos laterales son rectas en el extremo sobre las pilas y esviadas en el de los estribos con ángulo de esviaje de 55.00º (esviaje en viga recta = 90.00º). Su longitud en el eje es de 30'45 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palencia, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia O.C. 21.805/97-PA.

Valladolid, 2 de diciembre de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla. 4661

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### *Cédula de notificación*

Con motivo de los autos número 907/88, de los que dimana ejecución 241/88, que se siguen en este Juzgado a instancia de Juan José Díez López y otros, contra Juan del Río Higuera (fallecido), cuyo último domicilio era en Plaza de León, 1 de Palencia; por la Ilma. Sra. Magistrada Juez se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrada - Juez, Sra. Herrero Pinilla. - En el Juzgado de los Social número uno de Palencia, el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho. - Dada cuenta, el escrito y certificación de defunción que presenta el Graduado Social Sr. Mangas Martín, únase a los autos de ejecución de su razón número 241/88, con entrega de copias al FOGASA y reservado otro juego de ellas en la Secretaría del Juzgado para su caso y momento procesal oportunos.

Se tiene por acreditado el fallecimiento del ejecutado don Juan del Río Higuera y conforme se solicita se declaran embargados los bienes que constituyan su herencia yacente en cuanto fueren susceptibles de embargo y su valor resulte bastante a cubrir el crédito perseguido de 4.618.887 pesetas, más otro 100% de dicha suma para intereses y costas habida cuenta que la sentencia fue dictada con fecha 11-11-88.

Requírase a los ejecutantes para que concreten y determinen individualizadamente la naturaleza y clase de los bienes que puedan constituir la herencia yacente y en su vista se proveerá.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al FOGASA, en cuanto a la empresa demandada verifíquese la notificación a través del *Boletín Oficial* de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado con la prevención del artículo 59 de la LPL.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>. - Doy fe. - Firmado y rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes y especialmente a la herencia yacente del demandado Juan del Río Higuera y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LPL); expido la presente en Palencia, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

398

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### **E D I C T O**

La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada- Juez accidental del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 77/97-AN, a instancia de Ana Esperanza Guillén Moreno, frente a Joloalsa, S. A. y otro; en reclamación de cantidades, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 25 de marzo; para la segunda subasta en su caso, el día 29 de abril; y para la tercera, si fuera necesario, el día 29 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, núm. 4, primera planta, con arreglo a las siguientes

#### *Condiciones*

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados pagando principal y costas.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, núm. 3439000069007797 del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., Oficina Principal de esta ciudad, el 50% del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta: Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta: Que los bienes salen a subasta, en su caso sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima: Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25% del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava: Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena: Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima: Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima: Que los bienes embargados, en su caso, están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de Ana Esperanza Guillén Moreno, en calle Modesto Lafuente, núm. 5.

#### *Bienes objeto de subasta*

-Lote único, tasado pericialmente en 810.000 pesetas: 7 entremeseras de porcelana; 6 fuentes porcelana mimbre; 3 ensaladeras porcelana; 11 jarras con asa cerámica; 8 tazones de desayuno; 3 tarros galletas cerámica; 2 jarras agua cerámica; 1 juego completo desayuno; 2 paraguas infantiles Disney; 13 alfombras Disney; 10 películas infantiles; 17 maquinitas de juegos; 3 coches Scalectric; 22 estanterías metálicas módulos; 1 balda suelta estanterías; 1 ordenador IBM núm. serie 30/4P01621; 1 mesa mostrador madera; 1 portarrollos papel; 1 letrero luminoso; 1 escalera; 4 papeleras escritorio; 2 mesas hierro pequeñas; 2 revisteros metal; 2 juegos chimenea; 6 botelleros hierro; 8 botelleros madera; 2 cajas limpi Zapatos madera; 1 revistero madera; 1 costurero patas de madera; 3 especieros madera; 10 cajas de madera; 2 portaretratos bricolage; 2 cuelga llaves madera; 3 juegos bandeja de piezas; 2 mesas desayuno madera; 3 limpiadores calzado; 47 tarros herméticos cocina; 4 termos cocina; 2 cafeteras café; 6 tarros metal herméticos; 13 moldes bizcochos; 3 fiambreras plásticos; 3 cortapatatas multiusos; 12 rayadores cocina; 4 bustos cocineros; 1 vaca galletero; 3 figuras negritos; 5 figuras vacas; 1 banda perros; 7 osos terracota; 7 posavasos madera; 3 cajas de café; 3 tazas Tu y Yo; 2 juegos completos de cocina; 4 uten-

sillos cobre de cocina; 3 fruteros porcelana; 6 tarros cocina cerámica; 13 azucareros varios modelos; 49 saleros; 9 vinagreras varios modelos; 4 mermeladeras; 11 molinillos de pimienta; 2 sacacorchos sencillos; 7 juegos de mandiles; 9 felpudos cuerda; 12 manteles vinilo individuales; 61 manteles de tela; 2 bandejas de cama madera; 26 paneras mimbre; 41 peluches grandes; 27 peluches medianos; 55 peluches pequeños; 21 muñecas caja; 100 muñecas Barbie; 27 muñecas Steffi; 4 muebles Steffi; 19 muñecos de cuentos, 7 aviones sonic super; 4 coches Radiocontrol; 24 muebles Barbie; 6 casas Barbie; 96 siluetas Disney; 3 anatomías cuerpo humano; 6 cajas mini-puzzles; 2 trenes infantiles; 9 arrastres infantiles; 9 actividades infantiles; 11 órganos musicales; 2 calculadoras infantiles; 5 juegos de ajedrez; 1 carrusel Cima; 4 pepones grandes; 1 coche de bomberos, 9 carteras mochila; 3 bolsos Disney; 10 billetteros Disney; 20 pijamas Disney; 7 maletines Disney; 78 estuches colegiales; 17 billetteros Disney infantil, 20 tazas Disney; 9 relojes Disney pared; 3 despertadores Disney; 27 huchas metálicas Disney; 5 botes cartas Disney; 3 esponjas Disney; 31 gorras Disney; 18 camisetas Disney; 23 conjuntos de colorear; 9 cajones de colorear; 5 estuches de rotuladores; 3 lapiceros de colorear; 3 estuches lapiceros, 5 cajas compás; 4 cajas cartón; 58 libros infantiles, 64 cuentos colorear; 20 sobres y cartas Disney; 12 albúnes fotos Disney; 1 maqueta coche; 13 manualidades en cajas; 7 transformer Rangers; 8 cajas Playmobil; 37 puzzles infantiles; 3 juegos infantiles; 1 caja construcción; 4 pin pon Famosa; 1 casa de muñeca; 2 radio infantil; 2 almohadas infantiles; 4 relojes madera infantil; 4 cojines Disney; 26 cartas baraja infantil; 15 neceseres Disney; 5 estuches zapatillas Disney; 1 patín bota; 2 albornoz Disney; 3 perchas Disney; 16 bolígrafos y llavero; 21 bolígrafos y llavero; 2 escribanías; 5 abrecartas, 2 fundas gafas, 2 lupas escritorio; 2 cubos para bolígrafos; 3 relojes de cadena; 19 llaveros metálicos; 4 pillabilettes; 4 tarjeteros; 4 costureros de viaje; 18 pastilleros de metal; 2 fundas de paja Disney; 4 relojes de sol; 11 brújulas; 2 petacas bolsillo licor; 10 encendedores; 7 encendedores y pitillera; 10 cajas madera con baraja; 5 estuches con juego baraja; 4 agendas escolar Disney; 9 diarios infantil Disney; 34 cuadernos Disney; 26 puzzles Disney; 9 brujas cerámica; 10 velas navidad; 2 muñecos cerámica, 8 abanicos; 1 bandeja metal; 15 botes pegamento puzzles; 3 carruseles musicales, 70 pasadores y cintas de pelo; 29 cajitas metálicas; 35 letras Disney de madera, 18 letras Disney de cerámica; 5 baterías para coches; 9 cargadores de pilas; 1 adaptador de luz; 21 floreros de cerámica; 10 floreros de cristal; 7 copas cristal; 18 portavelas; 9 botellitas cristal; 7 juegos de tocador; 9 esencieros cristal; 2 juegos de fumador; 2 joyeros de madera; 23 portarretratos; 26 imanes de cocina; 6 llaveros piel largos; 2 carteras con cadena; 1 juego dominó; 14 bolas pisapapeles; 6 ceniceros metal; 1 corbatero, 5 taponos botellas; 3 cucharillas café; 1 esenciero cristal; 4 juegos cuarto de baño; 4 quinqués queroseno; 1 cesta centro de mesa, 3 cubrediferenciales; 50 cuadros de pared, 20 cajas de metal; 12 cestas vela; 23 relojes sobremesa; 4 relojes cocina; 7 despertadores; 16 sujeta puertas de metal; 7 huchas antiguas de hierro; 1 moto sujeta libros; 1 bola movimiento sonido; 2 bandejas de madera con patas; 15 salvamanteles metal; 6 portavelas de hierro, 6 planchas antiguas de hierro y 5 bocinas de metal.

Al propio tiempo para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Joloalsa, S. A., en ignorado paradero; se expide el presente.

Dado en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Magistrada - Juez, María José Renedo Juárez. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

## JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

### Cédula de notificación

#### E D I C T O

En Palencia, a trece de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado de lo Social número uno, a instancia de Jesús de Prado Alcalde, frente a Roberto Villacorta Gutiérrez, en reclamación por cantidades, bajo el n.º 55/94, ejecución n.º 140/94 E, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

*Propuesta de Providencia.* - Secretario Sr. Ruiz Pariente. - En Palencia, a once de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Dada cuenta; regístrese la orden de transferencia en el libro de movimiento de la cuenta de depósitos y consignaciones y visto el contenido de los autos, hágase entrega al ejecutante D. Jesús de Prado Alcalde de la suma de 41.381 pesetas, quedando pagado el principal, toda vez que tiene percibido del FOGASA 476.160 pesetas. - Hágase entrega al F.G.S. de la cantidad últimamente citada al haberle tenido por subrogado en los derechos y acciones del ejecutante. Se señala para la entrega antes indicada el próximo día 23 de febrero a las trece horas de su mañana siempre que sea firme la presente resolución. Requiérase al ejecutante para que presente liquidación de intereses y justificantes de los gastos que la ejecución hubiere podido ocasionarle si viere convenirle en término de tres días y en su vista se proveerá. Lo propone y firma dicho Sr. Secretario. Doy fe. - Conforme: La Magistrada Juez, firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al ejecutado Roberto Villacorta Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo la presente en Palencia, a doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

545

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

### PALENCIA. - NUM. 1

#### E D I C T O

La Ilma. Sra. Asunción Payo Pajares, Magistrada - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Especial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 460/1997-M, promovidos por BANCO BILBAO VIZCAYA, S. A., representado por el Procurador D. Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, contra SAT CIUDAD CALDERON HNOS S. AGRARIA TRANSFORMACION y M.ª DEL CARMEN CALDERON MANRIQUE, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 DE ABRIL DE 1998 a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma que se expresa al describir la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 DE MAYO DE 1998 a la misma hora, con la rebaja del 25% del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 DE JUNIO DE 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

**Condiciones de la subasta:**

1. - No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2. - Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, nº de cuenta 3433 oficina principal de Palencia el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. - Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. - Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

**Bienes objeto de subasta**Inscritas en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia):

1.- RUSTICA: Terreno de secano en Boadilla del Camino, número 13 de la hoja 6 del plano, al sitio de Toja Manzano y Carrecarneros. Linderos: Norte, la 15 de Enrique Velasco; Sur, arroyo, y la 9 de María del Carmen Ciudad; Este, arroyo; y Oeste, camino. Extensión: doce hectáreas veintidós áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1448, libro 59, folio 85, finca n.º 6.000.

Valorada en: 8.080.000 pesetas.

2.-RUSTICA: Terreno de regadío en Boadilla del Camino, número 69 de la hoja 2 del plano, al sitio de Majuelo de Campos. Linderos: Norte, acequia por donde tiene su salida; Sur, acequia; Este, acequia; y Oeste la 72-I de Enrique Velasco López Francos. Extensión: cuatro hectáreas, diecisiete áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1448, libro 59, folio 87, finca n.º 6.001.

Valorada en 4.203.000 pesetas.

3.-RUSTICA: Terreno de secano en Boadilla del Camino, número 9 de 1a hoja 6 del plano, al sitio de Toja Manzano. Linderos: Norte, la 13 de María del Carmen Calderón y arroyo; Sur, la 8 de Angel Anaya; Este, arroyo, y Oeste, camino. Extensión: dieciocho hectáreas setenta y seis áreas y setenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.448, libro 59, folio 93, finca número 6.004.

Valorada en 12.120.000 pesetas.

4.-RUSTICA: Terreno de regadío en Boadilla del Camino número 1 de la hoja 4 del plano, al sitio de La Revilla. Linderos: Norte, camino y arroyo; Sur, arroyo; Este, camino; y Oeste, arroyo, zona excluida y la 2 de Ricardo López Francos. Esta finca según el título está dividida en dos partes por un arroyo. Extensión: once hectáreas, ochenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas.

Inscrita al tomo 1448, libro 59, folio 91, finca número 6.003.

Valorada en 16.728.000 pesetas.

5.-RUSTICA: Terreno de secano en Boadilla del Camino, número 8 de la hoja 11 del plano, al sitio de Camino de Itero.

Linderos: Norte, arroyo; Sur, camino de Itero de la Vega; Este la 9 de Julio Pérez y Oeste, camino de Itero de la Vega y arroyo. Según el título esta finca le divide un arroyo en dos parte. Extensión: veintiuna hectáreas, diecinueve áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1448, libro 59, folio 103, finca n.º 6.009.

Valorada en 9.487.000 pesetas.

6.-RUSTICA: Terreno de regadío en Boadilla del Camino, número 3 de la hoja 5 del plano, al sitio de Misa de Alba. Linderos: Norte, acequia y la 4 de Rosario Polanco; Sur acequia; Este, carretera de Frómista a Melgar de Yuso; y Oeste, la 2 de Cesar Pérez. Extensión: nueve hectáreas, veintidós áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1448, libro 59, folio 101, finca n.º 6.008.

Valorada en 11.529.000 pesetas.

7.-RUSTICA: Terreno de secano en Boadilla del Camino, número 11 de la hoja del plano, al sitio de Pedralba. Linderos: Norte finca o fincas de la hoja 10 de Boadilla del Camino; Sur camino de Itero de la Vega; Este la 12 de Elisa Ciudad y Oeste la 10 de María Asunción López Francos. Extensión: dieciocho hectáreas, cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1448, libro 59, folio 75, finca n.º 5995.

Valorada en 7.394.000 pesetas.

8.-RUSTICA: Terreno de regadío en Boadilla del Camino número 7 de la hoja 5 del plano, al sitio de El Lomo. Linderos: Norte la 9 de Cándida Manrique; Sur, Acueducto de la Huelga; Este, acequia por donde tiene su salida; y Oeste Acueducto de la Huelga. Extensión: diez hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y treinta centiáreas.

Inscrita al tomo 1448, libro 59, folio 73, finca n.º 5.994.

Valorada en 12.807.000 pesetas.

9.-URBANA: Casa en Boadilla del Camino, en la C/ de D. Abilio Calderón, señalada con el número 1, compuesta de varias dependencias entre ellas, corral, panera, cochera, habitaciones para servidumbre, patio, jardín, cuerdas y pajares. Tiene una extensión superficial de diez mil metros cuadrados. Linda: al frente e izquierda, entrando, con carretera de Frómista a Melgar de Yuso; espalda, calle y herederos de Ulpiano Anaya; derecha con casa de Enrique Dámaso Velasco López Francos.

Inscrita al tomo 1090, libro 45, folio 239, finca n.º 3572.

Valorada en 3.441.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número uno.

10.-URBANA: Parcela número 28-C), titulada "Villa Dolores", término de Palencia, al pago de Escucha Gallos. Dedicada, a cultivo de huerta y viña, tiene una extensión superficial de una hectárea y noventa y nueve áreas. Linda: Sur, con parcela 28,-B), adjudicada a D. Alberto Calderón Manrique; al Norte, parcela 28 -D), adjudicada a D. Abilio José Antonio Calderón Gamir y parcela número 31; Este, con la carretera de Palencia a Villamuriel; y al oeste, con la parcela n.º 31. Dentro de esta parcela se encuentra incluida una casa - habitación para hortelano, cuadra y gallineros. Procede por segregación de la inscrita con el número 27.357, al folio 226 del tomo 19.870.

Inscrita al folio 29 del tomo 2474, libro 841, finca número 53.484.

Valorada en 29.629.000 pesetas.

Dado en la Ciudad de Palencia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho. - Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible).

**PALENCIA. - NUM. 1****E D I C T O**

La Ilma. Sra. doña Asunción Payo Pajares, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 219/1997-M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, en representación de Laminaciones Ormaechea, S.A.L., contra Ralip Trade, Co., S. L., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada Ralip Trade Co., Sociedad Limitada.

- URBANA. - Parcela de terreno, en término de Palencia, parte del Polígono Industrial denominado "Villalobón", señalada con el número 117 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.147 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 118; Sur, parcela 116; Este, parcela 100 y Oeste, calle del Polígono.

Inscrita en el Registro de Propiedad de Palencia número uno, al tomo 2.701, libro 1.068, folio 100. Finca número 60.974.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, el próximo día 8 de abril de 1998 a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 6.882.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales, núm. 3433 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.
3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.
4. Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.
5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.
6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de mayo de 1998, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - Asunción Payo Pajares. - El Secretario (ilegible). 509

**PALENCIA. - NUM. 1****Cédula de notificación y emplazamiento**

Por tenerlo así acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Palencia, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Menor Cuantía n.º 66 de 1998, que en este Juzgado se sigue a instancia de Don Mariano Jero Pelayo, frente a Don José Antonio Ondicol Barón; y Herencia Yacente, los desconocidos herederos y las personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en la herencia de Don Justino Ondicol Barón y su esposa D.ª Anastasia Barón Antolín, por medio de la presente se les hace saber la existencia de este procedimiento y al propio tiempo se les emplaza para que en término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma y en aquel momento de les dará traslado de las copias del escrito de demanda.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a referidos demandados, expido y firmo la presente en Palencia a diez de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - La Secretaria judicial (ilegible). 542

**PALENCIA. - NUM. 5****E D I C T O**

El Magistrado-Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de J. Faltas 69/97, ha acordado citar a PEDRO AHEDO GONZALEZ, a fin de que el próximo día 24 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, sin número, para el acto de juicio seguido por una presunta falta de amenaza, en el que aparece Ud. como denunciado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, con el apercibimiento de que, de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Pedro Ahedo González, expido la presente en Palencia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho. - El Magistrado - Juez (ilegible). - La Secretaria (ilegible). 559

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente de modificación de créditos 1/98, dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 1998, durante el plazo de quince días los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 16 de febrero de 1998. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera. 579

## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

### A N U N C I O

Resolución de once de febrero de mil novecientos noventa y ocho, de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Palencia, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del Sistema, a las nuevas empresas adheridas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º-4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento a referido Sistema, a través de la Junta Arbitral de Consumo del Ayuntamiento de Palencia, realizada por las empresas.

N.º DE INSCRIPCIÓN EN  
LA J.A.C. DE PALENCIA

N O M B R E

38	FUNERARIA SAN MIGUEL
39	GOCO, S. L. (MAREL)
40	RESTAURANTE JOSE LUIS
41	PAÑERIAS CEBRIAN, S. A.
42	DAVICO CAPPUCINO
43	FERNANDO BELLVER ACEVEDO, S. L.
44	ELISA Y MANOLO, S. L.
45	FERRETERIA SILVA
46	FERRETERIA SILVA. S. A.
47	MONCHI-PIEL.
48	RESTAURANTE CASA DAMIAN, S. L.
49	PERFUMERIA DOMINGUEZ.
50	TALLERES MARTINEZ FRONTELA, C. B.
51	BIRRODAS, Lda.
52	MAYTE.
53	OPTICA MAZON.
54	THE WOMEN'S POWER, S. L.
55	JOYERIA RELOJERIA MAZUELAS
56	PELUQUERIA NUDO'S.
57	MISTER RAPIDO.
58	CONCEPCION BAÑOS MEDINA.
59	DAVID FRANCOS GONZALEZ.
60	CARLOS MERINO LONGUE.
61	HOSTELERIA PASTOR, S. A.
62	V. MERINO, S. L.
63	VALENTIN MERINO AGUADO.
64	AQUI COMUNICACIÓN & DISEÑO, S. L.
65	PALENCIA LABORAL
66	ICON MULTIMEDIA, S. L.
67	PILAR PEREZ LOMBRAÑA.
68	ASI PROJECT MANAGEMENT, S. A.
69	ACADEMIA FRANMA.
70	ICONET Servicios Telemáticos.
71	CALZADOS "SOLNY".
72	HERBOLARIO JALEA.

Se otorga a las mencionadas empresas el distintivo oficial del Sistema Arbitral de Consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 11 de febrero de 1998. - La Presidenta (ilegible).

580

## BARRUELO DE SANTULLAN

### A N U N C I O

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PEON DE USOS MULTIPLES CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1997; EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión de 12 de febrero de 1998, aprobó las siguientes

### B A S E S

1.ª - Se convocan pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición libre una plaza de peón de usos múltiples, dentro de la clase de personal laboral fijo a tiempo completo, de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

2.ª - Prestará sus servicios habitualmente en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y en su defecto en cualquier otro servicio municipal.

3.ª - El aspirante seleccionado percibirá un salario bruto anual de 1.260.000 pesetas (14 pagas) y en lo demás se regirá según lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán.

4.ª - Requisitos generales que deben reunir los aspirantes.

- Ser español o pertenecer a un país miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio a cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del permiso de conducir tipo C1.

5.ª - Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacer constar en sus instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases anteriores, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de las instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso - oposición se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a contar a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza España 1, 34820 Barruelo de Santullán) o en las dependencias a las que se refiere el art. 38-4 de la Ley 30/1992. A la instancia, cuyo modelo se facilitará en las oficinas municipales, se acompañará

- Resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. Los aspirantes unirán a las instancias los documentos o certificados acreditativos de los méritos que aleguen a efectos de su valoración en la fase de concurso, puntuando únicamente los méritos acreditados mediante original o copia compulsada.
- Copia compulsada del D.N.I.

6.ª - Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde declarará aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, motivando las mismas y detallando expresamente los requisitos que no se reúnen, publicándose la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia,

con indicación del lugar en que se encuentren expuestas al público las listas y del plazo en que pueden ser subsanados los defectos.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, la Alcaldía adoptará resolución aprobando definitivamente las listas de aspirantes admitidos y excluidos; publicándose en el B.O.P.

Posteriormente y mediante resolución, la Alcaldía procederá a la designación de los miembros del Tribunal Calificador, estableciendo lugar, fecha y hora del comienzo del proceso selectivo. La resolución será publicada en el B.O.P.

7.ª - El Tribunal Calificador estará compuesto

**Presidente:**

- El de la Corporación o persona en quien delegue.

**Secretario:**

- El de la Corporación o persona en quien delegue.

**Vocales:**

- El Primer Teniente de Alcalde.
- Un concejal designado por cada uno de los grupos municipales.

La designación de los distintos miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas se le presenten y adoptar acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la convocatoria en todo lo no previsto en las presentes bases.

8.ª - El ejercicio de la prueba de oposición será eliminatorio y calificado hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen como mínimo 5 puntos. Las calificaciones se harán públicas y se expondrán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de la calificación definitiva vendrá determinado por la puntuación obtenida por la aplicación del baremo que contienen las presentes bases para la fase de concurso.

Resultará seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación, sumando las calificaciones de la fase de oposición y del concurso.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en los periódicos oficiales para la realización de los restantes ejercicios, no obstante, los anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

9.ª - Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento las puntuaciones obtenidas por los aspirantes y el aspirante seleccionado que será el que se proponga al Pleno del Ayuntamiento para la formalización del contrato de trabajo.

10. - El Aspirante seleccionado mantendrá una vinculación laboral como contratado laboral con carácter indefinido y conforme a su categoría profesional.

Desempeñará su actividad en dedicación y jornada de trabajo a tiempo completo en horario y turno, en su caso, que corresponda a su actividad laboral en función y características del puesto de trabajo. El aspirante seleccionado y contratado quedará sometido a la normativa de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

11. - Contenido de las pruebas.

**a) Fase de oposición.**

Unico ejercicio: Consistirá en responder en el tiempo máximo que fije el Tribunal, un cuestionario tipo test de 50 preguntas relativas al temario que se publica como Anexo a la presente convocatoria.

Puntuándose 1 punto por cada respuesta correcta. 0 puntos por respuesta en blanco. -0,3 puntos respuesta incorrecta.

**b) Fase de concurso.**

Se desarrollará con carácter previo a la fase de oposición, haciéndose públicas las puntuaciones del concurso una vez celebrado el último ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, realizándose respecto de los aspirantes que superen la misma. Se valorarán los méritos aportados y justificados documentalmente por el aspirante conforme al siguiente baremo:

- Por servicios prestados en Administraciones Públicas 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 0,5 puntos.
- Por residencia en los Municipios que componen la Mancomunidad El Carmen, con antigüedad superior a dos años, se otorgará 0,5 puntos.
- Cargas familiares 0,5 puntos por cada hijo no emancipado, con un máximo de 1 punto. 1,5 puntos permisos de conducción; (C2 0,5 puntos; D 0,5 puntos; E 0,5 puntos.)
- Experiencia en conducción vehículos para los que se requiera el permiso C1 1,5 puntos.

12. - Las bases de las pruebas selectivas así como la convocatoria, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Castilla y León. El anuncio de convocatoria se publicará en el B.O.E. por reseña, con las especificaciones a que hace referencia el art. 6.º - 2, párrafo 2.º del R. D. 896/91.

13. - En lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación el R. D. 364/95 de 10 de marzo, la Ley 7/1985, el R.D.L. 781/86 y la Disposición Adicional Segunda 1 y 2 del R. D. 896/91 de 7 de junio.

14. - La presente convocatoria, bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en la forma establecida en la Ley 30/1992.

Barruelo de Santullán, 13 de febrero de 1998. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

**ANEXO**

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3: Organización Territorial del Estado.

Tema 4: La Administración Local. La Provincia. El Municipio. Otras entidades locales asociativas.

Tema 5: Organización Municipal.

Tema 6: Servicios Municipales Competencias.

Tema 7: Regulación de las condiciones de empleo en las Administraciones Públicas. Estatuto de los Trabajadores y Convenios Colectivos.

Tema 8: Tutela de la libertad sindical.

Tema 9: Mecánica del automóvil. Motores clases y funcionamiento.

532

**BECERRIL DE CAMPOS**

**B A N D O**

*Solares sin vallar*

*Don Mariano Haro Cisneros, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Becerril de Campos, provincia de Palencia, a través del presente Bando, en cuanto disposición de carácter general y manifestación de la potestad reglamentaria atribuida por la legislación local al Alcalde, hago saber:*

Primero: Este Municipio tiene incoado expediente para la declaración del casco urbano tradicional como Conjunto Histórico, lo cual significa que tiene unos valores históricos, cul-

turales y artísticos que es preciso proteger, conservar y mejorar, para disfrute de las generaciones presentes y futuras.

Con motivo de contemplar los citados valores y visitar el Museo de Santa María, a lo largo del año son bastantes los turistas que visitan el Municipio.

Segundo: Todos los años la Excm. Diputación Provincial de Palencia, celebra "El Día de la Provincia", en un municipio de la Provincia. Para el verano del presente año, tiene previsto celebrarlo en este Municipio.

Tercero: El artículo 21.1 de la vigente Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, establece que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, y que están sujetos igualmente al cumplimiento de las normas sobre protección del medio ambiente y de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos, y sobre rehabilitación urbana.

Son varios los solares sin vallar situados en el suelo urbano histórico de este Municipio, que presentan un estado lamentable en el mantenimiento de las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, y con el fin de ofrecer una buena imagen de la Villa a todas aquellas personas que nos visiten, para que la difundan más allá de la zona de influencia del Municipio; y lograr además las condiciones de seguridad, salubridad y de ornato público, exigidas por la legislación vigente.

Haciendo uso de las facultades atribuidas a la Alcaldía por el artículo 41-8 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, para dirigir la policía urbana, sanitaria, de seguridad y de costumbres, publicando Bandos.

Por medio del presente RESUELVO lo siguiente:

PRIMERO: Todos los solares que se encuentren dentro del Casco Urbano Histórico del municipio, y que no estén cerrados o cercados, deberán vallarse en el plazo de cuatro meses desde la publicación del presente Bando.

SEGUNDO: Las vallas o cerramientos que se construyan deberán respetar la vigente normativa Urbanística, así como la de protección del Patrimonio Histórico Español. Por lo que antes de iniciarse las obras deberán solicitarse y obtenerse las licencias y autorizaciones legales necesarias.

TERCERO: A quienes incumplan el plazo señalado en el apartado primero, sin haber ejecutado totalmente las obras necesarias, se les impondrá una multa coercitiva de 500 pesetas por cada día que sobrepase el plazo establecido.

Asimismo el incumplimiento podrá conllevar la ejecución subsidiaria señalada en el art. 98 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

CUARTO: El Presente Bando se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia para su efectividad, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Becerril de Campos, 10 de febrero de 1998. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros. 525

### BUSTILLO DE LA VEGA

#### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1997, acordó aprobar el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1997; al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, el acuerdo se hace definitivo, por lo que, en cumplimiento de lo exigido en la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos .....	6.100.000
2	Impuestos indirectos .....	400.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.575.000
4	Transferencias corrientes .....	6.323.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.117.000

#### B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital .....	4.715.000
	TOTAL .....	23.230.000

### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal .....	4.925.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.000.000
3	Gastos financieros .....	50.000
4	Transferencias corrientes .....	1.185.000

#### B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales .....	8.070.000
7	Transferencias de capital .....	4.000.000
	TOTAL .....	23.230.000

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTO DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1997

#### A) Plazas de funcionarios:

##### 1. Con Habilitación Nacional.

Secretario - Interventor; Una plaza; Con nombramiento definitivo; Grupo B.

#### B) Personal laboral:

##### 1. Personal laboral eventual.

Tres peones.

El Presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso - administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Bustillo de la Vega, 26 de enero de 1998. - El Alcalde, Miguel Angel Salán Gonzalo.

484

### CARRION DE LOS CONDES

#### EDICTO

Solicitada por ALBACAR, C. B., licencia de actividad para la instalación de taller mecánico, en Pedro Romero, número 20, de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93 de Actividades Clasificadas, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de quince días, durante el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Carrión de los Condes, 13 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

568

**CEVICO DE LA TORRE****EDICTO**

Aprobado por esta Corporación la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con efectos de treinta y uno de diciembre de 1.997, se expone al público por término de quince días, a contar desde el siguiente al que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar, por parte de los interesados, las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Cevico de la Torre, 5 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

533

**CEVICO DE LA TORRE****EDICTO**

Formado el Padrón de contribuyentes sobre el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el año de 1998, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cevico de la Torre, 5 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

530

**CEVICO DE LA TORRE****EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1.997, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cevico de la Torre, 5 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

529

**CEVICO DE LA TORRE****EDICTO**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1998, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Durante dicho plazo podrán los interesados que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre,

reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cevico de la Torre, 5 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

523

**CONGOSTO DE VALDAVIA****EDICTO**

Por don José María Mota Vicente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Estabulación de Ganado Ovino", en la calle Cañada, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Congosto de Valdavia, 10 de febrero de 1998. - El Alcalde, Abilio Montes Martínez.

534

**CUBILLAS DE CERRATO****EDICTO**

Formado el Padrón Municipal del precio público por Suministro de Agua, correspondiente al 2.º Semestre de 1997, y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a 1998, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que, en citado plazo, puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Cerrato, 12 de febrero de 1998. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

526

**DUEÑAS****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 1998, acordó adjudicar definitivamente a AQUAGEST, el concurso abierto convocado para contratar la Concesión de la Explotación del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento en este Municipio, por un importe de 50,17 pts./m<sup>3</sup> (IVA incluido).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94.2, en relación con el 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dueñas, 11 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

519

**F R O M I S T A****E D I C T O**

Por Hormigones San Telmo, S. L., se ha solicitado licencia para "Ejecución de nave para uso industrial en suelo no urbanizable sita en Carretera Frómista - Astudillo, P. K. 2, parcela 51, polígono 8, margen izquierda de la P-431, en Frómista (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.1 de la Ley 5/85, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad referida, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que se estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles.

Frómista, 11 de febrero de 1998. - El Alcalde, Antonio Revilla Domínguez.

571

**HERRERA DE VALDECAÑAS****E D I C T O**

Formado el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1998, queda expuesto al público por plazo de quince días, para formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Herrera de Valdecañas, 16 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

569

**LAVID DE OJEDA****E D I C T O**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 29 de enero de 1998 acordó aprobar inicialmente el "PROYECTO DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO" redactado por el Sr. Arquitecto Don Luis Fernández Vallejo.

Durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario "El Norte de Castilla" (última inserción) podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lavid de Ojeda, 11 de febrero de 1998. - El Alcalde, Julio Fuente Polanco.

531

**MAGAZ DE PISUERGA****E D I C T O**

De conformidad con lo señalado en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de adjudicación de contratos de obras siguiente:

- Obra. Edificio Centro Cívico.

Presupuesto: 15.284.160 pesetas.

Adjudicación: 15.284.160 pesetas.

Adjudicatario: Construcciones Sergio Pedrosa, S. L.

Magaz de Pisuerga, 12 de febrero de 1998. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

520

**MAGAZ DE PISUERGA****E D I C T O**

Formados los padrones de contribuyentes que se señalan, se expone al público a efecto de que por los interesados puedan formularse las reclamaciones que se consideren durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio.

-Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Año 1998.

-Precio Público por Entradas de Vehículos. Año 1998.

Magaz de Pisuerga, 12 de febrero de 1998. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

520

**PIÑA DE CAMPOS****E D I C T O**

Resultando desconocidos los herederos de D. Emilio Mediavilla Sánchez, propietario según catastro del inmueble sito en la C/ San Roque, 15 de este municipio, el cual amenaza ruina, por el presente se les requiere con objeto de que en el plazo máximo de cinco días a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, adopten las medidas de seguridad necesarias para evitar el desprendimiento de elementos o escombros; apercibiendo a los afectados que transcurrido dicho plazo se incoará expediente sancionador, procediéndose en caso de incumplimiento a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la realización de dichas obras a costa de los interesados.

Piña de Campos, 11 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

522

**PIÑA DE CAMPOS****E D I C T O**

Resultando desconocidos los herederos de D. Tesifón Bregón de la Pinta, propietario según catastro del inmueble sito en la C/ Hermosura 1, de este municipio, el cual amenaza ruina, por el presente se les requiere con objeto de que en el plazo máximo de cinco días a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, adopten las medidas de seguridad necesarias para evitar el desprendimiento de elementos o escombros; apercibiendo a los afectados que transcurrido dicho plazo se incoará expediente sancionador, procediéndose en caso de incumplimiento a la ejecución subsidiaria por este Ayuntamiento de la realización de dichas obras a costa de los interesados.

Piña de Campos, 11 de febrero de 1998. - El Alcalde (ilegible).

522

**POBLACION DE CERRATO****E D I C T O**

Formado el Padrón Municipal de Contribuyentes del precio público por Suministro de Agua y Tasa por Recogida de Basuras, correspondiente al 2.º Semestre de 1997, y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a 1998, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que, en citado plazo, puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 9 de febrero de 1998. - El Alcalde, Cipriano Marín.

521

**T O R Q U E M A D A****ANUNCIO LICITACION**

*I. Objeto del Contrato.* - Aprovechamiento cinegético del coto n.º P - 10.707, de una superficie de 856 Has., situado en el Monte de U. P. n.º A-1, denominado "Monte de Arriba", propiedad del Ayuntamiento de Torquemada.

*II. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Tramitación: Normal.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

*III. Duración del contrato.* - Desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de marzo del año 2006.

*IV. Tipo de licitación.* - Precio base: 1.149.000 pesetas; precio índice: 2.298.000 pesetas, IVA incluido.

*V. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.* - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

*VI. Garantía provisional.* - 22.980 pesetas.

*VII. Garantía definitiva.* - El 4% del importe de la adjudicación.

*VIII. Obtención de documentación e información.* - En la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza España, s/n. Torquemada, teléfono 800025.

*IX. Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En la Secretaría del Ayuntamiento de Torquemada.

*X. Presentación de proposiciones.* - Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

*XI. Documentación a presentar.* - La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

*XII. Apertura de proposiciones.* - Tendrá lugar a las trece treinta horas del primer día hábil siguiente, que no sea sábado, a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

*XIII. Modelo de proposición.* - Según el modelo insertado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

*XIV. Gastos de anuncios.* - A cuenta del adjudicatario de la subasta.

Torquemada, 10 de febrero de 1998. - El Alcalde, José Antonio López Benito.

527

**VELILLA DEL RIO CARRION****Edicto de cobranza**

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de ingresos municipales que a continuación se relacionan, y según lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y en las Ordenanzas de este Ayuntamiento, reguladores de tales ingresos, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

**Padrones expuestos**

- Impuesto vehículos tracción mecánica, año 1998.
- Precio público suministro agua, segundo semestre 1997.
- Tasa alcantarillado, segundo semestre 1997.

- Tasa recogida basuras, primer semestre 1998.
- Precio público entradas vehículos y vados permanentes, primer semestre 1998.
- Precio público desagüe canalones y goterales, primer semestre 1998.
- Precio público escaparates, portadas y vitrinas, primer semestre 1998.
- Precio público balcones y voladizos, primer semestre 1998.

Contra las liquidaciones incluídas en los mencionados padrones, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- a) De reposición, ante la Comisión Municipal de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; recurso que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna.
- b) Contencioso-administrativo, ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si no hubiera sido resuelto expresamente.
- c) Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 20 DE FEBRERO AL 21 DE ABRIL DE 1998, AMBOS INCLUSIVE, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos antes expresados.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del veinte por ciento de apremio, y el devengo de los intereses de demora y costas que se produzcan, según lo dispuesto en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Velilla del Río Carrión, 13 de febrero de 1998. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

524

**Entidades Locales Menores****JUNTA VECINAL DE TRASPEÑA DE LA PEÑA****E D I C T O**

Aprobado por la Junta Vecinal de Traspaña de la Peña, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que va a regir la contratación mediante procedimiento negociado de la adjudicación del aprovechamiento de pastos sobrantes en 400 Has., corral de 912 m.<sup>2</sup> cubierto, patio de 288 m.<sup>2</sup> en el monte "Peña Redonda" y otros, número 53 bis del C.P.U.; se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. P.

Simultáneamente se invita a las personas interesadas en esta adjudicación, a presentar ofertas en la Casa Concejo, durante un plazo de trece días contados a partir del siguiente al de la publicación de éste en el B. O. P., ajustándose en todo caso al contenido del Pliego de Condiciones, el cual junto con el expediente de referencia podrá ser examinado en la Casa Concejo durante el plazo de presentación de proposiciones.

Traspaña de la Peña, 16 de febrero de 1998. - El Presidente (ilegible).

553